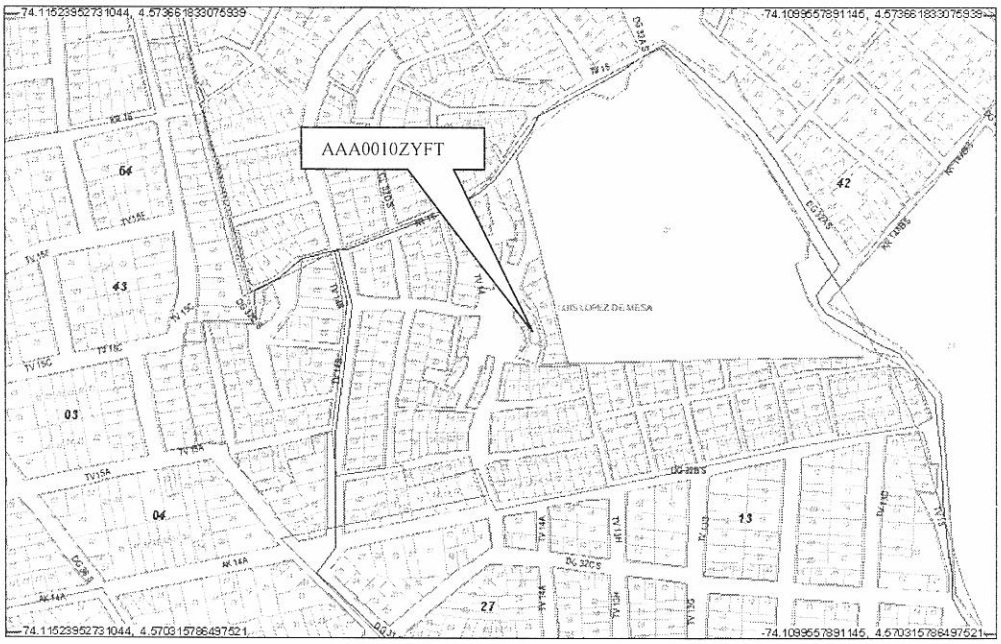
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1356**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER14886**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-34205**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección 18 A Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(18) Rafael Uribe Uribe**
2.3 UPZ:	**(53) Marco Fidel Suarez**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Luis López de Mesa**
2.5 DIRECCIÓN:	**Diagonal 32 D Bis A Sur No. 14 C – 13**
2.6 CHIP:	**AAA0010ZYFT**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Enero 16 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Ocho Personas – Dos Familias**
2.9 ÁREA (m2):	**200 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 87 en desarrollo del proceso de querella No. 6933-08

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, la señora Martha Buritica permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una construcción de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla sin refuerzo, en el muro del costado occidental hay columnas de concreto reforzado confinando el muro de este sector, la cubierta es en tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

madera. En el extremo occidental de la construcción hay un talud con una diferencia de altura entre las dos edificaciones de cuatro metros aproximadamente, este talud tiene anclajes inyectados y concreto lanzado. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se detectan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos del costado oriental están en buenas condiciones, no se observan problemas estructurales en los muros de este sector, los acabados están en buen estado, como se aprecia en la fotografía 2.

El muro del costado occidental que se encuentra en la parte superior del talud de este sector, se encuentra en mal estado, se presentan agrietamientos en la mayor parte del área, en las zonas cercanas a las columnas de concreto que están embebidas en el muro, se presentan fracturas separando completamente el muro de las columnas, las condiciones del muro del costado occidental se pueden ver en las fotografías 3 a 5. En la fotografía 6 se observa la cara externa del muro del costado occidental, se presentan fisuras en las zonas cercanas a las columnas.

Los anclajes y el concreto lanzado del talud del costado occidental se aprecian en buenas condiciones, no se observan grietas en la pared y los anclajes están en buen estado, como se ve en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño severo en el muro del costado occidental, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

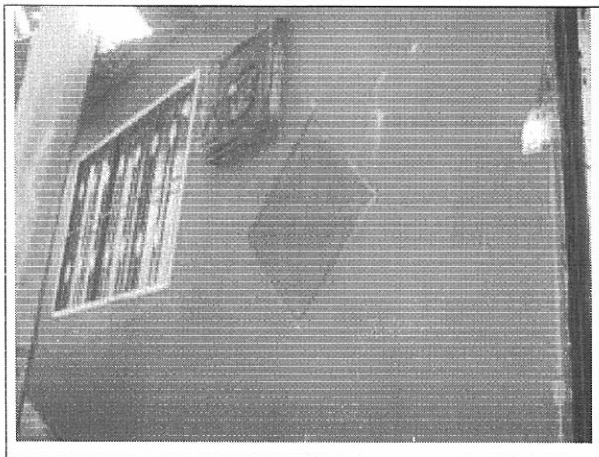


Foto 1. Muro de fachada en buen estado

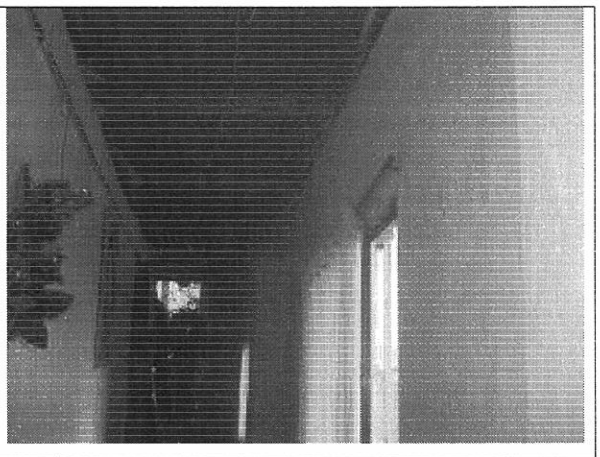


Foto 2. Muros internos del costado oriental en buen estado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

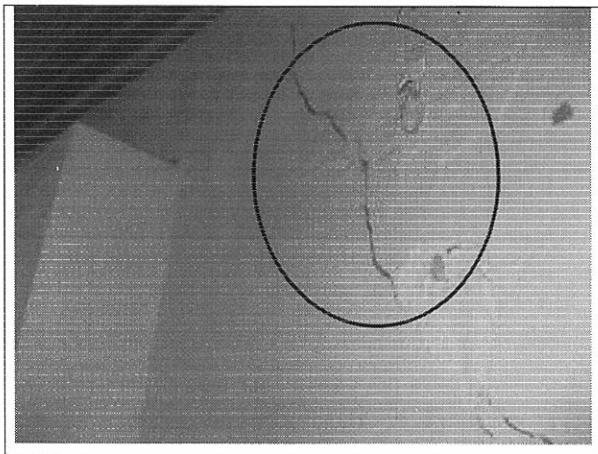


Foto 3. Agrietamiento en muro del costado occidental

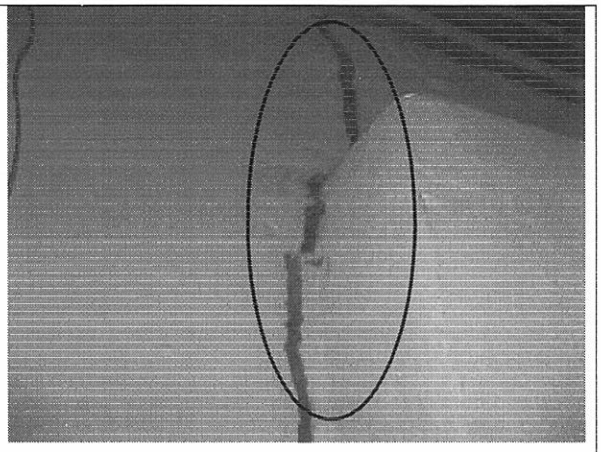


Foto 4. Fractura del muro del costado occidental

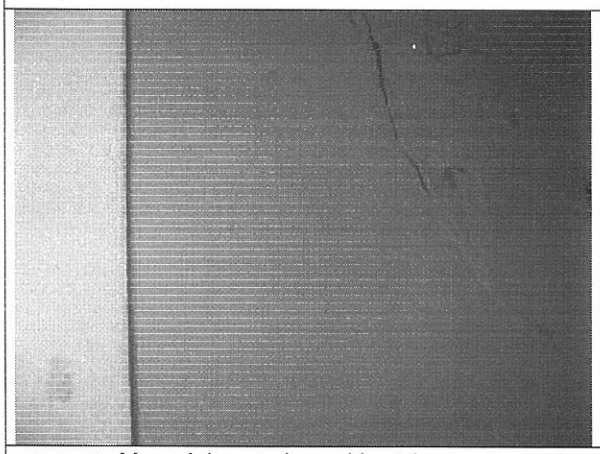


Foto 5. Muro del costado occidental en mal estado

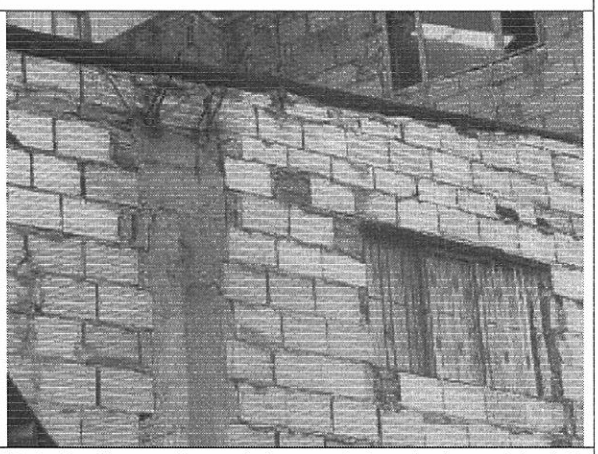


Foto 6. Cara externa del muro del costado occidental, fisuras en la mampostería

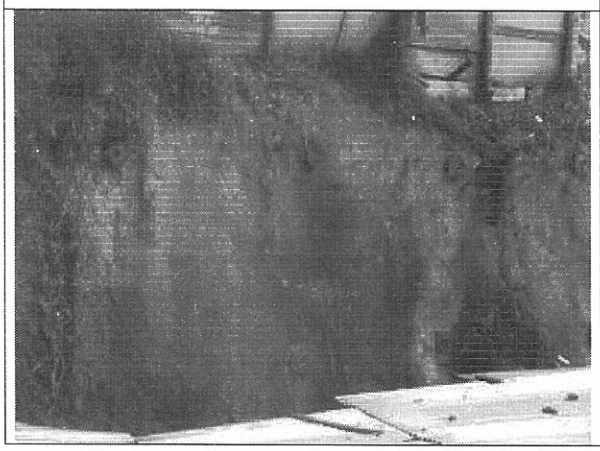


Foto 7. Anclajes inyectados y concreto lanzado en talud de la parte inferior costado occidental

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 32 D Bis A Sur No.14 C - 13, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño severo en el muro del costado occidental, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de las zonas cercanas al muro del costado occidental
- Realizar un monitoreo constante al talud del costado occidental
- A la autoridad competente revisar la estabilidad del talud que se encuentra en el extremo occidental de la edificación
- Reparar el muro de costado occidental que se encuentra en mal estado

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co